

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RÍOS CUESTA.
DEMANDADO: CLAUDIA JULIANA HERNÁNDEZ MANTILLA, JEFFERSON CAMILO PEÑA.
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00127-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor juez informando que la parte demandante realizó diligencias de notificación según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, aunque con defectos en los datos que adjuntó. Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



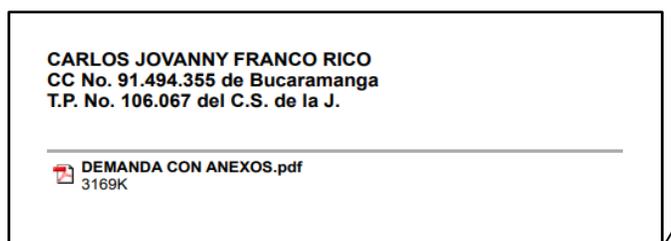
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

2021-00127-00

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a examinar la diligencia adelantada por el apoderado de la parte demandante encaminada a lograr la notificación de la demandada **CLAUDIA JULIANA HERNÁNDEZ MANTILLA**.

El apoderado de la parte demandante allegó memorial¹ informando que realizó la notificación de la demandada **CLAUDIA JULIANA HERNANDEZ MANTILLA**, al buzón electrónico jose8226@hotmail.com, según lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, no obstante, al revisar los datos que adjuntó² en dicho envío, se lee que, pese a que anunció como adjunto la demanda, sus anexos y el auto admisorio³, lo cierto es que el memorial da cuenta de haber anexado solo la demanda, veamos:



Por lo tanto, se **REQUIERE** a la parte demandante para que repita la notificación, y que al allegar la respectiva constancia se asegure de allegar prueba del envío completo de los documentos anunciados, teniendo en cuenta, además, que “[/]a notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y **los términos empezarán a contarse cuando el**

¹ Ver memorial en PDF14 del cuaderno principal.

² Ver página 4 del PDF14 en el cuaderno principal.

³ Anunciados así:

PARA EJERCER SU DERECHO DE LA CONTRADICCIÓN Y DEFENSA DEBERÁ HACERLO AL CORREO JUDICIAL:
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
ANEXOS: DEMANDA _X_ ANEXOS _X_ AUTO ADMISORIO _X_

⁴ Imagen tomada de la página 4 del PDF14 del cuaderno principal.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RÍOS CUESTA.
DEMANDADO: CLAUDIA JULIANA HERNÁNDEZ MANTILLA, JEFFERSON CAMILO PEÑA.
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00127-00

iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.⁵

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 040 del 27 de abril de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15788a6a1ab7590602a69ffd8ebda7fd26580dc4a796f57684e99e3f13885f0c**

Documento generado en 26/04/2023 09:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁵ Artículo 8, Ley 2213 de 2022.